



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

06.09. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la Memoria del “Máster Universitario en Psicología General Sanitaria”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

MARÍA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

El acuerdo adoptado en Junta Ordinaria de la Facultad de Psicología (13/07/2020) de ratificación de la propuesta de cambios en la Memoria del Título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, una vez recibido el visto bueno de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Psicología (04/06/2020).

Las modificaciones aprobadas se expresan en los siguientes términos:

- 1) **Modificación de los requisitos de acceso al máster**, motivados por la regulación del grado y el acuerdo adoptado en la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), con fecha de 15 de enero de 2020.
- 2) **Modificación de los criterios de admisión en el máster.**
 - Nota media del expediente académico (valorado de 0-10 puntos): hasta 85 puntos (85%).
 - Formación de posgrado universitario (Máster oficial y/o Doctorado realizado/s en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud): hasta 12 puntos (12%). Esta puntuación se distribuirá de la siguiente manera:
 - Máster Oficial: Hasta 6 puntos.
 - Doctorado: Hasta 6 puntos.
 - **Otros méritos:** hasta 3 puntos (3 %).
 - 1) Haber obtenido el título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: hasta 2,5 puntos.
 - 2) Estar en posesión de la acreditación, mediante titulación oficial, del nivel B1 de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: hasta 0,5 puntos.
- 3) Implantación de tres nuevas asignaturas optativas, que formarán a los estudiantes en los conocimientos necesarios para el desarrollo de las prácticas, teniendo en cuenta las características de los centros de realización de las mismas. Concretamente: (1) Rehabilitación Psicosocial; (2) Daño Cerebral Adquirido; y (3) Adicciones con sustancia y sin sustancia.
- 4) Cambios en el contenido de las fichas de las asignaturas, fundamentalmente, en los Contenidos, las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación.

- 5) Cambios menores en diferentes apartados de la memoria que afectan a la información que necesita ser modificada, bien por estar obsoleta, o bien porque requiere ser actualizada o ampliada.

La Secretaria de la Facultad